Ro, 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 15 de Septiembre de 1989

Núm. 213

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
SERVICIO RECAUDATORIO

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, del año en curso, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones: Urbana, Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales, licencia Fiscal de profesionales y artistas, Tasas y otros Arbitrios Municipales correspondientes al presente año, con arreglo al siguiente itinerario que luego se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de Demarcación desde el día 1 al 15 de noviembre, inclusive, o cualquier otro día del periodo voluntario que establece el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Demarcación podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento, y se advierte que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos durante el expresado periodo comprendido entre el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 %, iniciándose seguidamente el cobro por vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
DEMARCACION LEON 1.ª			
Ayuntamiento de León	16 de septiembre a 15 de noviembre	8 a 14	C/ Las Fuentes, 4, Dpdo.
DEMARCACION LEON 2.ª			
Algadefe	26 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Ardón	17 y 18 de octubre	"	"
Barrios de Luna (Los)	11 de octubre	"	"

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
Cabreros del Río	22 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cabrillanes	25 y 26 de septiembre	"	"
Campazas	6 de octubre	"	"
Campo de la Lomba	21 de septiembre	"	"
Campo de Villavidel	19 de septiembre	"	"
Cármenes	18 y 19 de septiembre	"	"
Carrocera	18 y 19 de septiembre	"	"
Castilfalé	22 de septiembre	"	"
Castrofuerte	4 de octubre	"	"
Cimanes del Tejar	25 y 26 de septiembre	"	"
Corbillos de los Oteros	18 de septiembre	"	"
Cuadros	17 y 18 de octubre	"	"
Cubillas de los Oteros	28 de septiembre	"	"
Chozas de Abajo	2-3 y 6 de octubre	"	"
Fresno de la Vega	2 y 3 de octubre	"	"
Fuentes de Carbajal	23 de septiembre	"	"
Garrafe de Torío	9 y 10 de octubre	"	"
Gordoncillo	17 de octubre	"	"
Gradefes	27 y 28 de septiembre	"	"
Gusendos de los Oteros	22 de septiembre	"	"
Izagre	13 de octubre	"	"
Mansilla Mayor	22 de septiembre	"	"
Mansilla de las Mulas	27 y 28 de septiembre	"	"
Matadeón de los Oteros	10 de octubre	"	"
Matallana de Torío	21 y 22 de septiembre	"	"
Matanza	25 de septiembre	"	"
Murias de Paredes	27 y 28 de septiembre	"	"
Omañas (Las)	6 de octubre	"	"
Onzonilla	13 de octubre	"	"
Pajares de los Oteros	4 y 6 de octubre	"	"
Pola de Gordón (La)	2, 3, 4, 6 y 9 de octubre	"	"
Riello	19 y 20 de septiembre	"	"
Rioseco de Tapia	13 de octubre	"	"
San Andrés del Rabanedo	2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 de octubre	"	"
San Emiliano	18 de septiembre	"	"
San Millán de los Caballeros	25 de septiembre	"	"
Santa Colomba de Curueño	22 y 23 de septiembre	"	"
Santa María de Ordás	19 de septiembre	"	"
Santas Martas	29 de septiembre y 2 y 3 de octubre	"	"
Santovenia de la Valdoncina	16 de octubre	"	"
Sariegos	9 y 10 de octubre	"	"
Sena de Luna	19 de septiembre	"	"
Soto y Amío	9, 10 y 11 de septiembre	"	"
Toral de los Guzmanes	27 de septiembre	"	"
Valdefresno	29 de septiembre	"	"
Valdemora	26 de septiembre	"	"
Valderas	2, 3 y 4 de octubre	"	"
Valdesamario	11 de octubre	"	"
Valdevimbre	25, 26 y 27 septiembre	"	"
Valencia de Don Juan	9, 10, 11, 13 y 14 octub.	"	"
Valverde de la Virgen	10, 11, 13 y 16 octubre	"	"
Valverde-Enrique	11 de octubre	"	"
Vegacervera	20 de septiembre	"	"
Vega de Infanzones	20 y 21 de septiembre	"	"
Vegas del Condado	25, 26, 27, 28 y 29 sept.	"	"
Vegarienza	18 de septiembre	"	"
Villabraz	29 de septiembre	"	"
Villadangos del Páramo	18, 19 y 20 septiembre	"	"
Villademor de la Vega	28 de septiembre	"	"
Villamanín	20, 21 y 22 septiembre	"	"
Villaornate	4 de octubre	"	"
Villamandos	29 de septiembre	"	"
Villanueva de las Manzanas	20 y 21 de septiembre	"	"
Villaquilambre	2, 3, 4, 6 y 7 de octubre	"	"
Villasabariego	13, 16 y 17 de octubre	"	"
Villaturiel	18 y 19 de septiembre	"	"
Todos los citados	1 al 15 de noviembre	"	Oficina Recaudatoria C/ Las Fuentes, 4, dpdo. León

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
DEMARCACION DE ASTORGA			
Astorga y Castrillo Polvazares	16 sept. al 15 noviemb.	9 a 15	C/ Juego de Cañas, 12. Astorga
Benavides	18, 19 y 20 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Brazuelo	11 de octubre	"	"
Bustillo del Páramo	27 y 28 de septiembre	"	"
Carrizo	25, 26 y 27 septiembre	"	"
Encinedo	18 de septiembre	"	"
Hospital de Orbigo	22 de septiembre	"	"
Lucillo	16 de octubre	"	"
Luyego	17 y 18 de octubre	"	"
Llamas de la Ribera	28 y 29 de septiembre	"	"
Magaz de Cepeda	10 de octubre	"	"
Quintana del Castillo	22 de septiembre	"	"
Rabanal (Sta. Colomba)	2 de octubre	"	"
San Justo de la Vega	26 y 27 de septiembre	"	"
Santa Colomba de Somoza	3 de octubre	"	"
Santa Marina del Rey	25 y 26 de septiembre	"	"
Santiago Millas	28 de septiembre	"	"
Truchas	19 y 20 de septiembre	"	"
Turcia	4, 5 y 6 de octubre	"	"
Valderrey	25 de septiembre	"	"
Val de San Lorenzo	30 de septiembre	"	"
Villagatón	21 de septiembre	"	"
Villamejil	16 y 17 de octubre	"	"
Villaobispo de Otero	9 de octubre	"	"
Villarejo de Orbigo	18, 19 y 20 septiembre	"	"
Villares de Orbigo	21 de septiembre	"	"
Todos los citados	1 al 15 de noviembre	9 a 13	Oficina de Recaudación C/ Juego de Cañas, 12 Astorga
DEMARCACION DE LA BAÑEZA			
La Bañeza	16 septiembre 15 nov.	9 a 13	Oficina Recaudatoria C/ Santa Elena Jamuz, 4 La Bañeza
Antigua (La)	2 de octubre	9 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Castrillo de la Valduerna	18 de septiembre	"	"
Bercianos del Páramo	21 de septiembre	"	"
Castrocalbón	5 y 6 de octubre	"	"
Castrocontrigo	9, 10 y 11 de octubre	"	"
Cebrones del Río	18 de septiembre	"	"
Cimanes de la Vega	19 de septiembre	"	"
Destriana	19 y 20 de septiembre	"	"
Laguna Dalga	21 y 22 de septiembre	"	"
Palacios de la Valduerna	22 de septiembre	"	"
Pobladura de Pelayo García	20 de septiembre	"	"
Quintana del Marco	22 de septiembre	"	"
Quintana y Congosto	25 y 26 de septiembre	"	"
Regueras de Arriba	27 de septiembre	"	"
Riego de la Vega	13 de octubre	"	"
Roperuelos del Páramo	25 de septiembre	"	"
San Adrián del Valle	27 de septiembre	"	"
San Cristóbal de la Polantera	3 y 4 de octubre	"	"
San Esteban de Nogales	26 de septiembre	"	"
San Pedro Bercianos	2 de octubre	"	"
Santa Elena de Jamuz	6 y 7 de octubre	"	"
Santa María de la Isla	23 de septiembre	"	"
Santa María del Páramo	16, 17 y 18 de octubre	"	"
Soto de la Vega	28 y 29 de septiembre	"	"
Urdiales del Páramo	28 y 29 de septiembre	"	"
Valdefuentes del Páramo	18 de septiembre	"	"
Villafer	9 de octubre	"	"
Villamontán de la Valduerna	27 de septiembre	"	"
Villaquejida	5 y 6 de octubre	"	"
Villazala	3 y 4 de octubre	"	"
Zotes del Páramo	3 y 4 de octubre	"	"
Todos los citados	1 al 15 de noviembre	9 a 13	Oficina de Recaudación C/ Santa Elena Jamuz, 4 La Bañeza
DEMARCACION DE CISTIERNA			
Acebedo	15 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
Boca de Huérgano	6 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Boñar	2, 3, 4 y 5 de octubre	"	
Burón	22 de septiembre	"	
Cistierna	16 septiemb. a 15 nov.	9 a 13	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3 Cistierna
Crémenes	23 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Cubillas de Rueda	13 y 14 de octubre	"	
Ercina (La)	23 y 24 de octubre	"	
Maraña	11 de octubre	"	"
Oseja de Sajambre	21 de septiembre	"	"
Pedrosa del Rey	25 de septiembre	"	"
Posada de Valdeón	10 de octubre	"	"
Prado de la Guzpeña	23 de septiembre	"	"
Prioro	9 de octubre	"	"
Puebla de Lillo	18 de octubre	"	"
Renedo de Valdetuéjar	16 de octubre	"	"
Reyero	30 de septiembre	"	"
Riaño	25 de septiembre	"	"
Sabero	20 y 21 de octubre	"	"
Salamón	30 de septiembre	"	"
Valdelugueros	18 de septiembre	"	"
Valdepiélago	19 de septiembre	"	"
Valdepolo	26 y 27 de septiembre	"	"
Valderrueda	17 de octubre	"	"
Valdeteja	16 de septiembre	"	"
Vecilla (La)	20 de septiembre	"	"
Vegaquemada	28 y 29 de septiembre	"	"
Todos los citados	1 al 15 de noviembre	9 a 13	Oficina Recaudatoria C/ Juan Ferreras, 3. Cistierna
DEMARCACION DE PONFERRADA 1.ª			
Arganza	20 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Balboa	22 de septiembre	"	"
Barjas	25 de septiembre	"	"
Berlanga del Bierzo	25 de septiembre	"	"
Cacabelos	29 sept. y 2, 3 y 4 oct.	"	"
Camponaraya	6, 9, 10 y 11 octubre	"	"
Candín	22 de septiembre	"	"
Carracedelo	4, 5, 6 y 9 de octubre	"	"
Corullón	5 y 6 de octubre	"	"
Fabero	27, 28, 29 sept. y 2 oct.	"	"
Oencia	2 y 3 de octubre	"	"
Peranzanes	20 de septiembre	"	"
Ponferrada	(16 sept. a 15 nov.) **(Desde el 16-9 al 5-11, sólo por las mañanas de 9 a 1; y del 6 al 16 de noviembre: por las mañanas de 9 a 1 y por las tardes de 4 a 6)**		Oficina Recaudatoria C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
Sancedo	27 de septiembre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Sobrado	25 de septiembre	"	"
Trabadelo	10 y 11 de octubre	"	"
Vega de Espinareda	11, 13 y 16 de octubre	"	"
Vega de Valcarce	16 y 17 de octubre	"	"
Villadecanes-Toral de los Vados	20, 21 y 22 septiembre	"	"
Villafranca del Bierzo	27, 28 y 29 septiembre	"	"
Todos los citados	1 a 15 de noviembre		Oficina Recaudatoria C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
DEMARCACION DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Benuza	20 y 21 de septiembre	"	"
Borrenes	18 de septiembre	"	"
Cabañas Raras	13 de octubre	8 a 14	"
Carucedo	19 de septiembre	9 a 17	"
Castrillo de Cabrera	18 de septiembre	"	"
Castropodame	5, 6 y 7 de octubre	"	"
Congosto	23 y 24 de octubre	"	"
Cubillos del Sil	20 de octubre	8 a 14	"

Ayuntamientos	Días	Horas	Locales
Folgoso de la Ribera	2, 3 y 4 de octubre	9 a 17	Ayto. o lugar de costumbre
Fresnedo	21 de octubre	8 a 14	"
Igüeña	22, 23, 25 y 26 sept.	9 a 17	"
Molinaseca	14 de octubre	8 a 14	"
Noceda	19 y 20 de septiembre	9 a 17	"
Palacios del Sil	25, 26 y 27 septiembre	"	"
Páramo del Sil	28, 29 y 30 septiembre	"	"
Priaranza del Bierzo	20 de octubre	"	"
Puente de Domingo Flórez	21, 22 y 23 septiembre	"	
Toreno	27, 28, 29 y 30 sept.	"	"
Torre del Bierzo	16, 17, 18 y 19 octubre	"	"
Villablino	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 oct.	"	
Todos los citados	1 a 15 de noviembre	9 a 13	Oficina Recaudación C/ Río Urdiales, 21 Ponferrada
DEMARCACION DE SAHAGUN			
Almanza	2 de octubre	8 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Bercianos del Real Camino	20 de septiembre	"	"
Burgo Ranero (El)	10 y 11 de octubre	"	"
Calzada del Coto	19 de septiembre	"	"
Canalejas (Almanza)	4 de octubre	"	
Castrotierra	19 de septiembre	"	
Cea	18 de octubre	"	"
Cebanico	5 de octubre	"	"
Escobar de Campos	28 de septiembre	"	"
Galleguillos (Sahagún)	29 de septiembre	"	"
Gordaliza del Pino	21 de septiembre	"	"
Grajal de Campos	13 de octubre	"	"
Joara (Sahagún)	15 sept. al 15 noviemb.	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Alhóndiga, 17 Sahagún
Joarilla de las Matas	26 de septiembre	8 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Sahelices (Cea)	19 de octubre	"	"
Sahagún	15 sept. al 15 noviemb.	9 a 14	Oficina de Recaudación
Santa Cristina de Valmadrigal	9 de octubre	8 a 15	Ayto. o lugar de costumbre
Santa María del Monte de Cea	27 de octubre	"	"
Vallecillo	20 de septiembre	"	"
Vega de Almanza (Almanza)	3 de octubre	"	"
Villamartín de Don Sancho	6 de octubre	"	"
Villamol	26 de septiembre	"	"
Villamoratiel de las Matas	22 de septiembre	"	"
Villaselán	28 de septiembre	"	"
Villaverde de Arc. (Almanza)	3 de octubre	"	"
Villazanzo de Valderaduey	16 y 17 de octubre	"	"
Todos los citados	del 2 al 15 de noviemb.	9 a 14	Oficina Recaudatoria C/ Alhóndiga, 17 Sahagún

León a 11 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7711

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Excavaciones Luis Gómez Ovalle, S. A., por sus descubiertos a la Seguridad Social que ascienden a 20.820.431 ptas. de principal más el 20 % del recargo de apremio y 50.000 ptas. más presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 20.870.431 ptas.; se ha dictado con fecha 11 de agosto de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 1 de agosto de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Excavaciones Luis Gómez Ovalle, S. A., embargados mediante diligencia de fecha 4 de mayo de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de octubre de 1989 a las diez horas, en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: Lote n.º 1, 300.000 ptas. Lote n.º 2, 2.530.000 ptas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: Lote n.º 1, 225.000 ptas. Lote n.º 2, 1.897.500 ptas.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1.—Una cargadora Kawasaki KSS-80 Z, número de bastidor KLD-80-2493.

Valorado en 300.000 ptas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., en garantía de 10.300.000 ptas. de operaciones bancarias.

Tipo de subasta: 300.000 ptas.

Lote n.º 2.—Dos carros de perforación con compresor Atlas e Ingresol.

Tipo de subasta: 2.530.000 ptas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Luis Gómez Ovalle y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el local sito en Cuatrovientos, Camino del Francés, s/n.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7. Una vez desierta la primera licitación y antes de que comience la segunda se podrá adjudicar el bien por un precio igual o superior al tipo de subasta, previa constitución del depósito preceptivo.

En Ponferrada, a 14 de agosto de 1989.—El Recaudador ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

7336 Núm. 4834—7.820 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

IAT. 11.290 CL.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de D. Constantino Fernández y otros tres, con domicilio en la calle Palacio Valdés, núm. 1, de Sotondrio (Asturias), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea de A.T., CT. y red de B.T. en Alija del Infantado; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a D. Constantino Fernández González y tres más, la instalación de una línea de A.T., CT. y red de B.T., cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA n.º 1.503 en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado y situado con entronque en el apoyo n.º 134 de la línea de UEFSA "La Bañeza-Alija" y longitud de seis metros de línea aérea continuando subterránea con conductor unipolar de 12/20 KV de 95 mm2. de aluminio con aislamiento seco en una longitud de 25 m. colocado en tubería de cemento de 100 mm. diámetro en zanja de un metro de profundidad, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón, transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección y una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. con conductor RZ-0,6/1 KV de 3×95 mm2. en tubería de cemento de 100 mm. diámetros enterrada en zanja de 0,90 m. de profundidad con una longitud de la red de distribución de 136 metros en terrenos de la urbanización en Alija del Infantado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 25 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

D. Constantino Fernández González y otros tres.—C/ Palacio Valdés, 1. Sotondrio (Asturias).

7446 Núm. 4835—4.896 ptas.

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 13.495 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 KV. de 263 m. de longitud y centro de transformación de 25 KVA de capacidad en Páramo del Sil.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

L.M.T. a 15/20 KV. de 268 m. de longitud que partiendo del apoyo n.º 19 de la línea de Palacios del Sil-Venta de la María, termina en el CT proyectado con conductor al-ac LA-56 de 54,6 mm2 de sección y 3 apoyos metálicos normalizados y aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según se trate de apoyo de suspensión o de amarre. Entre el apoyo 1 y 2 cruza con una línea a 45 KV. de Endesa, entre los apoyos 2 y 3 con el camino de la Excma. Diputación Provincial de León, de Corbón del Sil a Sorbeda y con el río Sil y entre los apoyos 3 y 4 con una línea de la CTNE para los que presentan las correspondientes separatas y CT de intemperie de 25 KVA. de capacidad, sobre apoyo metálico galvanizado junto con sus elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 29 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7466 Núm. 4836—5.508 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO DEL MEDIO RURAL

Sección de Aprovechamientos Forestales

ANUNCIO

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, el día 27 de septiembre de 1989, con arreglo al pliego de condiciones generales publicado en el Boletín Oficial de las provincias de Valladolid y Zamora, el día 28 de marzo de 1988.

Término Municipal	Número de árboles			Volumen M.³	Tasación Ptas.
	Maderables	Leñosos	Total		
Herrera de Pisuerga	1.860	69	1.929	357'686	1.866.939
Zarzosa de Pisuerga	2.082	96	2.178	1.680'862	14.543.151
Castrillo de Pisuerga	4.643	58	4.701	3.299'789	28.276.315
Melgar de Fernamental L-1	4.422	155	4.577	2.555'080	19.587.318
Melgar de Fernamental L-2	5.197	1.445	6.642	1.855'068	12.392.450
Palacios de Pisuerga	279	3	282	218'799	1.670.739
Itero de la Vega	4.330	284	4.614	2.545'770	17.974.673
Itero del Castillo	2.393	45	2.438	2.082'254	16.233.286
Burgos	3.814	168	3.982	8.009'011	75.302.343
Lerma L-1	3.548	383	3.931	1.408'024	10.199.954
Lerma L-2	2.600	380	2.980	157,616	4.328.731
Pollos	853	54	907	338'934	2.250.647
Cubo de la Solana	1.192	16	1.208	1.044'756	9.179.051
Tardajos de Duero	1.589	134	1.723	1.204'475	9.970.962
Ribarroya	566	14	580	459'317	4.069.639
Sta. María del Prado	338	12	350	242'099	2.113.308
Centenera de Andaluz	619	29	648	492.671	4.274.063
Riotuerto	2.930	86	3.016	1.345'632	10.123.484
Carrión de los Condes L-1	2.652	41	2.693	1.242'556	9.330.885
Carrión de los Condes L-2	142	28	170	80'260	637.429
La Serna	580		580	283'186	2.166.814
Saldaña	3.900	94	3.994	1.191'685	7.013.313
Manquillos	1.865	13	1.878	1.383'140	11.937.889
Villanueva del Río	377	5	382	221'016	1.770.871
Ribas de Campos L-1	4.914	209	5.123	2.501'448	19.430.494
Ribas de Campos L-2	361	14	375	234'366	1.924.187
Ribas de Campos L-3	296	22	318	105'997	735.098
Ribas de Campos L-4	641	73	714	141'871	686.048
Ribas de Campos L-5	727	93	820	139'297	599.590
Toral de las G.	4.159	65	4.224	1.581'674	10.643.980
Valencia de Don Juan	2.999	21	3.020	2.383'732	20.886.017
Canal del Páramo	523		523	435'303	2.010.305
Embalse de Selga	669		669	805'741	6.156.765
Villafañe	365		365	224'211	1.855.221
Bonilla de la Sierra L-1	717	5	722	351'894	2.566.999
Bonilla de la Sierra L-2	232	25	257	47'751	229.632
Villagonzalo de Tormes L-1	58		58	32'392	243.812
Villagonzalo de Tormes L-2	422		422	370'235	3.218.881
Villagonzalo de Tormes L-3	1.010		1.010	557'258	3.684.102
Efeme	1.457		1.457	480'259	2.647.632
Sieteiglesias de Tormes L-1	300		300	82'920	480.375
Sieteiglesias de Tormes L-2	468		468	107'321	546.611
Sieteiglesias de Tormes L-3	890		890	251'887	1.576.972
Tortoles	273		273	142'430	872.024

El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día veinticinco de septiembre de 1989. Sobre el importe de la adjudicación se cargará el 12 % en concepto de IVA.

Los lotes declarados desiertos en primera subasta, serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1989, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 9 de octubre de 1989.

La apertura de proposiciones dará comienzo, en ambos casos, a partir de las once horas de los días señalados.

Lo que, de orden de la Presidencia de este Organismo, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de septiembre de 1989.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7522 **Núm. 4837—10.608 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del Canal Alto de Los Payuelos en la provincia de León.

Con fecha 29 de abril del presente año se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de Canal Alto de Los Payuelos.

Con fecha 28 de febrero de 1986 (*B.O.E.* n.° 62 de 13-3-86) se dictó el Real Decreto 502/86 por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del Embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, establece en su apartado segundo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de obras por los Organismos del M.O.P.U. en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados para que comparezcan en la Casa de Juntas del pueblo, el día y hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados, significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.°, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de julio de 1989.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.

6881

EXPROPIACIONES CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS

TERMINO MUNICIPAL: VALDEPOLO

PUEBLO: Valdepolo, día 4 de octubre, a las 10 horas.

N.º	Propietario	Domicilio	Hoja	Polígono	Parcela	Calificación	Superf. a.
1	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	13-14	2	E/912	M.b.	4-88-40
2	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	14	2	31	L.S.	1-05-80
3	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	14	2	E/913	M.b.	47-60
4	Magdalena Reyero Sandoval	Valdepolo	14	2	29	L.S.	37-70
5	Clemente Andrés Caso	Valdepolo	14	2	28	L.S.	48-00
6	Anunciación Cano Fernández	Villahibiera (León)	14	2	27	L.S.	31-20
7	Antonio Díez Fernández	Villahibiera (León)	14	2	26	L.S.	10-00
8	María Paz Calvo Díez	Villahibiera (León)	14	2	25_1	L.S.	23-40
9	Bautista Calvo Díez	Valdepolo	14	2	25_2	L.S.	23-40
10	Julio Puente Cano	Valdepolo	14	2	24	L.S.	24-00
11	Ramiro González Buiza	León	14	2	23	L.S.	22-00
12	Julio González Buiza	León	14	2	22	L.S.	16-40
13	Aurora Baños	Guardo (Palencia)	14	2	21	L.S.	14-80
14	Dolores Iglesias Caso	Villamondrín de Rueda	14	2	20	L.S.	18-00
15	Benedicto Cano Caso	C/ Pendón de Baeza, n.º 27. León	14	2	19	L.S.	54-40
16	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	14	2	E/914	E. a P.	63-60
17	Dolores Iglesias Caso	Villamondrín de Rueda	14	2	67	L.S.	30-00
18	Amparo Martínez	Villahibiera (León)	14-15	2	68	L.S.	22-80
19	Rufino Alonso García	Valdepolo	15	2	70	L.S.	18-80
20	Luis Calvo Díez	Valdepolo	15	2	71	L.S.	16-40
21	Carlos Burón de Prado	Valdepolo	15	2	66_1	L.S.	24-40
22	Vicente Burón de Prado	Valdepolo	15	2	66_2	L.S.	24-40
23	Secundina Solís Andrés	Valdepolo	15	2	65	L.S.	30-80
24	Antolín Andrés Fernández	Valdepolo	15	2	79	L.S.	9-60
25	Pablo Iglesias Medina	Valdepolo	15	2	80	L.S.	38-00
26	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	15	2	48	E. a P.	30-40
27	Santiago Iglesias Cano	Valdepolo	15	2	63	L.S.	7-60
28	Consuelo Astorga Iglesias	Valdepolo	15	2	62	L.S.	25-60
29	Dominica Pacho Cuevas	La Aldea del Puente	15	2	61	L.S.	2-00
30	Victorio Cano Fernández	Villahibiera	15	2	87	E. a P.	3-60
31	Benito Iglesias Cano	Bilbao	15	2	88	L.S.	47-60
32	Dominica González Díez	Quintana de Rueda	15	2	89	L.S.	8-80
33	Dominica Pacho Cuevas	La Aldea del Puente	15	2	90	L.S.	1-50
34	Bautista Calvo Díez	Valdepolo	15	4	6	L.S.	6-80
35	Ildefonso Fresno Alonso	Valdepolo	15	4	5	L.S.	2-70
36	Hros. Porfirio de la Varga Fdez.	Quintana del Monte (Delfina de la Varga)	15	4	35	L.S.	0-40
37	Santiago Iglesias Cano	Valdepolo	15	4	36	L.S.	19-20
38	Luis Calvo Díez	Valdepolo	15	4	50	L.S.	4-80
39	Fernando Puente Grandoso	Valdepolo	15	4	51	L.S.	36-00
40	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	15	4	E/915	E. a P.	3-20
41	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	15	4	63_1	L.S.	1-11-60
42	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	15	4	62_2	E. a P.	54-60
43	Serafín Puente Grandoso	Valdepolo	15	3	125	L.S.	25-20
44	Serafín Puente Grandoso	Valdepolo	15	3	126	L.S.	39-20
45	Junta Vecinal de Valdepolo	Valdepolo	15	3	127	E. a P.	26-80
46	Máximo Andrés Burón y Hno.	Valdepolo	15	3	122	L.S.	41-60
47	Benito Andrés Caso	León. C/ Alfonso V, n.º 7, 2.º. F	15-16	3	121	L.S.	87-30
48	Francisco Fernández Reyero	Valdepolo	16	3	47	L.S.	18-80
49	Publia Fernández Puente	Valdepolo	16	3	120	L.S.	52-00
50	Constancia Fernández Puente	Valdepolo	16	3	119	L.S.	20-00
51	Consuelo Yuqueros Pinto	Burgos	16	3	118	L.S.	35-20
52	Dominga Barrientos Fernández	Villahibiera (León)	16	3	117	L.S.	2-61-40
53	Elicia Puente de la Fuente	Quintana de Rueda	16	3	116	L.S.	10-40
54	Benito Iglesias Cano	Bilbao	16	3	115	L.S.	24-00
55	Constantina Díez Barrientos	Valdepolo	16	3	114	L.S.	33-60
56	Serafín Puente Grandoso y Hno.	Valdepolo	16	3	146	L.S.	2-00
57	Isidro Grandoso Cano	Quintana de Rueda	16	3	145	L.S.	1-35-40
58	José Evelio Fernández Barrientos	Villahibiera (León)	16	3	144	L.S.	52-95
59	Natividad Cano Barrientos	Valdepolo	16	3	143	L.S.	23-80

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal de 28 de julio pasado ha sido modificado el Cuadro de Personal Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios en los siguientes términos:

—Una plaza de Oficial 1.ª de Instalaciones Deportivas en una de Oficial 1.ª de Jardines.

—Dos plazas de Auxiliar de Jardines, en dos plazas de Oficial 1.ª de Instalaciones Deportivas.

—Una plaza de Monitor del Parque Infantil de Tráfico en una de Oficial 1.ª de Instalaciones Deportivas.

—Una plaza de Peón en una de Oficial 1.ª, ambas de Instalaciones Deportivas.

—Dos plazas de Oficial 2.ª de Instalaciones Deportivas en dos plazas de Oficial 1.ª de Instalaciones Deportivas.

—Tres plazas de Encargado de Area de Instalaciones Deportivas en tres plazas de Encargado de Centros Deportivos.

—Una plaza de Peón de Obras, en una de Oficial 2.ª de Instalaciones Deportivas.

—Una plaza de Peón Especialista de Obras, en una plaza de Oficial 2.ª de Instalaciones Deportivas.

León, 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

7596 **Núm. 4838—2.856 ptas.**

Ayuntamiento de Villamejil

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil (León).

Hace saber: Que por doña María Angeles Suárez Marcos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, en los bajos de su vivienda, sito en la c/ Jesús González del Burgo, s./n., de la localidad de Sueros de Cepeda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dándose con ello asimismo cumplimiento a lo establecido en el art. 40 y siguientes del Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto.

En Villamejil a 31 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7528 **Núm. 4839—2.108 ptas.**

Ayuntamiento de Soto y Amío

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/1989 dentro del presupuesto municipal vigente, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
I	5.236.900	39.575	5.276.475
II	8.569.336	232.350	8.801.686
IV	750.000		750.000
VI	4.076.501	110.000	4.186.501
VII	827.288	3.337.446	4.164.734
IX	1.396.200	80.563	1.476.763
Total	20.856.225	3.799.934	24.656.159

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1. Remanentes de Tesorería, superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto y Amío a 1 de septiembre de 1989. — El Alcalde, César González García.

7520 **Núm. 4840—612 ptas.**

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose aprobado por esta Corporación el proyecto de la obra de abastecimiento de agua a Bildeo y Ceredina, redactado por D. Pedro Fernando Cosmen Martínez, y por un presupuesto de 3.800.000 ptas., se expone al público por espacio de 15 días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

7547 **Núm. 4841—255 ptas.**

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de septiembre de 1989, acordó solicitar de Cajaleón un aval bancario por importe de 8.900.000 pesetas para garantizar ante la Diputación Provincial la aportación municipal a la obra "Alumbrado público de Fresno de la Vega", incluida en el Plan Provincial 1989-90, encontrándose el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega a 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

***

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público de Fresno de la Vega", redactado por el Ingeniero D. Francisco J. Sandoval Macarro, por importe de 17.800.000 ptas., al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega a 7 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Emilio Prieto Melón.

7642 **Núm. 4842—595 ptas.**

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 31 de agosto, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos siguientes:

a) Mejora de las instalaciones de alumbrado público de La Aldea de la Valdoncina y 7 pueblos más, redactado por el Perito Industrial Sr. Madarro Palacios, con un presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido de 5.500.000 pesetas.

b) Sondeo artesiano en La Aldea de la Valdoncina y Fresno y reparación del colector en San Miguel del Camino, redactado por el Ingeniero Sr. González Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido de 18.000.000 de pesetas.

c) Pavimentación de calles en La Virgen del Camino —8.ª fase—, redactado por el Ingeniero Sr. González Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido de 9.900.000 de pesetas.

d) Memoria valorada de acondicionamiento de edificio de la Junta Vecinal de San Miguel del Camino para transformación de casa del pue-

blo para usos polivalentes, redactada por el Arquitecto Técnico Sr. Rodríguez Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido de 1.448.955 pesetas.

e) Memoria valorada de consolidación y reforma de edificio de la Junta Vecinal de Montejos del Camino y su transformación en casa del pueblo para usos polivalentes, redactada por el Arquitecto Técnico señor Rodríguez Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido de 5.200.749 pesetas.

Los mencionados proyectos y las memorias valoradas referidas, se sacan a información pública por término de quince días hábiles junto con los acuerdos correspondientes, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde acctal., Andrés Rodríguez Cubría.

7560 Núm. 4843—969 ptas.

Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos.

1.º Expediente de modificación de créditos 1/89 al presupuesto general y único de esta Corporación.

2.º Padrón general de arbitrios municipales varios, para el actual ejercicio económico de 1989.

***

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1989 y con el quórum establecido por la Ley, acordó el establecimiento, imposición y aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales que regularán los siguientes tributos:

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos:

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, etc.

Por entrada de vehículos.

Por tránsito de ganados.

Por desagüe de canalones.

Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc.

Contribuciones especiales:

Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, quedando aprobados los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

Gusendos de los Oteros a 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7601 Núm. 4844—1.003 ptas.

Ayuntamiento de
Molinaseca

Por este Ayuntamiento ha sido adoptado acuerdo de imposición y de ordenación de los tributos siguientes: a) Precio público por suministro de agua; por ocupación de terrenos de uso público. b) Tasa por licencias urbanísticas; por apertura de establecimientos; por servicio de basuras; por servicio de alcantarillado; por servicio de cementerio; por expedición o tramitación de documentos. c) Contribuciones especiales. d) Impuesto sobre bienes inmuebles; sobre vehículos de tracción mecánica.

Este acuerdo queda expuesto durante el plazo de un mes para su examen y reclamaciones o sugerencias en su caso por los interesados.

Molinaseca, 4 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Arias.

7599 Núm. 4845—391 ptas.

Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el padrón general de arbitrios municipales varios para el actual ejercicio económico de 1989, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

***

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1989 y con el quórum establecido por la Ley, acordó el establecimiento, imposición y aprobación inicial de las Ordenanzas fiscales, que regularán los siguientes tributos:

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles.

Sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos:

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales.

Por entrada de vehículos.

Por tránsito de ganados.

Por desagüe de canalones.

Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por rieles, postes, palomillas, cables, cajas de amarre, etc.

Por ocupación de terrenos de vía pública por mesas y sillas.

Por terrazas y miradores.

Por abastecimiento domiciliario de aguas.

Por prestación de los servicios de piscinas.

Por instalación de kioskos en la vía pública.

Por puestos y barracas en terrenos de uso público.

Por portadas, escaparates y vitrinas.

Tasas:

Por licencias de apertura de establecimientos.

Por recogida domiciliaria de basuras.

Por prestación del servicio de alcantarillado.

Por servicio de cementerio.

Contribuciones especiales:

Ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

Laguna de Negrillos a 7 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7647 Núm. 4846—1.275 ptas.

Ayuntamiento de
Brazuelo

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, acordó el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza general de imposición de contribuciones especiales.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Brazuelo a 7 de septiembre de 1989. El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

7650 Núm. 4847—550 ptas.

Ayuntamiento de
Santa Colomba de Curueño

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de agosto de 1989, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó solicitar un aval al Banco Popular Español de León, O. P., cuyas características en extracto son las siguientes:

—Importe: 3.240.000 ptas.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra de "Captación y conducción de agua en Ambasaguas de Curueño", correspondiente al Plan de actuación del Fondo de Cooperación Local de 1989.

—Garantías que se aportan: Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica, Licencia fiscal del impuesto industrial, Licencia fiscal profesionales y artistas, Impuesto municipal de circulación de vehículos y participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por las personas interesadas.

Santa Colomba de Curueño, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Onofre García Suárez.

***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 31 de agosto de 1989, el proyecto de "Captación y conducción de agua en Ambasaguas de Curueño", correspondiente al Plan de actuaciones del Fondo de Cooperación Local de 1989, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Victoriano González Gutiérrez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.800.000 pesetas, el mismo queda expuesto en el Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Santa Colomba de Curueño, 6 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Onofre García Suárez.

7605 Núm. 4848—935 ptas.

Ayuntamiento de
Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis González Alvarez licencia municipal para la apertura de Café-Bar, Especial B, a emplazar en c/ Marcelo Macías, 4, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 6 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

7600 Núm. 4849—1.836 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Calzadilla de los Hermanillos

Aprobados por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día siete de septiembre de 1989, el establecimiento y ordenación de los precios públicos y tasas siguientes:

—Precio público por aprovechamiento de quiñones y eras.

—Precio público por aprovechamiento de pastos comunales.

—Precio público por suministro de agua.

—Tasa de alcantarillado.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinar los documentos que obran en los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los textos de las Ordenanzas y los acuerdos de imposición.

Calzadilla de los Hermanillos, 7 de septiembre de 1989.—El Presidente, Severino Santamarta.

7630 Núm. 4850—493 ptas.

Junta Vecinal de
Corbillos de los Oteros

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día seis de septiembre actual, la Ordenanza fiscal que se cita a continuación, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprovechamiento y suministro de agua a domicilio.

Corbillos de los Oteros, 7 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

7632 Núm. 4851—272 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 916 de 1989, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Manuel Martínez Pintado, Vicenta Loyes Crespo, Félix Acevedo de la Iglesia, Severino García Alvarez, Juan Antonio Martín Suárez, Santiago González Cañueto, Andrés Fernández López, José Ramón Castañeda Bafino, María José Pérez Pedrosa, María José de Dios Porto, Maurino Pérez González, María Teresa Primo González, María Asunción Caño Alonso, María Yolanda Rosco García, Ana Isabel González Pérez, Aquilino Díez López, contra la desestimación por silencio administrativo de los recurso de reposición interpuestos por los recurrentes, salvo los de J. R. Castañeda Bacino, Santiago González Cañueto y Manuel Mateos Mateos, que fueron desestimados expresamente, todos ellos contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, n.º 68, de 28 de noviembre de 1988, por la que se giran las liquidaciones de Plus Valía que han dado lugar a los exptes. 440, 435, 458,

452, 451, 457, 455, 453, 444, 442, 446, 456, 447, 438 y 448, todos ellos de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989. — Ezequías Rivera Temprano. 7485

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 915 de 1989, por don Mariano Peco Alvarez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto ante el Director General de la Policía, el 23 de diciembre de 1988, en el que reclamaba el complemento de destino de nivel 13.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989. — Ezequías Rivera Temprano. 7486

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.131 de 1989, por don Manuel Valera Maceira, contra la resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 30 de junio de 1988, trasladada al recurrente con fecha de 31 de agosto de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto ante esa misma autoridad militar en el que solicitaba el abono de la indemnización de Residencia Eventual, correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989. — Ezequías Rivera Temprano. 7487

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 672 de 1989, por Carlos Fernández Martínez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Rectorado de la Univertidad de León de 15 de marzo de 1989, sobre adecuación económica y administrativa al catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de los puestos y plazas existentes en el anterior Organigrama de la Universidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1989. — Ezequías Rivera Temprano. 7488

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en el Procedimiento Especial por Delitos Dolosos menos graves núm. 98 de 1985, sobre robo, se notifica al peno Lucinio Javier Palacín Gutiérrez, de 30 años de edad, casado, peluquero, hijo de Fidenciano y de Emiliana, natural y vecino de León, actualmente en paradero desconocido, que por auto de fecha 9 de junio de 1989, se acordó la remisión definitiva de la pena de multa de 30.000 pesetas que le fue impuesta en la causa expresada, y cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

León, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 7534

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Gabriel Lorenzo Almena —Gaggia Española, Sociedad Anónima—, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Emiliano García González, vecino de Villar de Mazarife (León), Barmesón, sobre reclamación de 227.000 pesetas de principal y la de 134.025 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 20 de noviembre de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de diciembre de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a

tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 15 de enero de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una cafetera marca Gaggia, de dos brazos, 120.000.

Un televisor color marca Sanyo de 26", 70.000.

Un video casset marca Tompson sistema V.H.S., 200.000.

Una caja registradora eléctrica Onroy, 90.000.

Una cámara frigorífica de acero inoxidable de 4 puertas de 1,50 m. de larga por 1 m. de alta, fabricada por el demandante, 500.000.

León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7535 **Núm 4852—5.780 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 575/89, seguidos a instancia de la Entidad "Servicios y Recambios de Excavaciones, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Entidad "Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, 8 y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y siete pesetas de principal con más otras cuatrocientas cincuenta mil, calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a la citada Entidad deudora, haciéndole saber que en el término de nueve días, comparezca en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución despachada, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se declara embargado el crédito que dicha entidad tiene pendiente de cobro con la Entidad "Minas Asociadas, S. L." y don Luis Sanz Alvarez, sin necesidad del previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada "Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A.", expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

7492 **Núm. 4853—2.924 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/89, a instancia de doña Josefina del Hoyo Iglesias, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Astorga, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Marina del Hoyo Iglesias, natural y vecina de Astorga, fallecida en León en estado de soltera, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Careciendo asimismo de ascendientes por haber premuerto a la causante sus padres don Valentín del Hoyo Valdeón el 4 de agosto de 1963 y doña Natividad Iglesias Alvarez, el 23 de junio de 1984; reclaman la herencia de la causante sus hermanas de doble vínculo doña Josefina y doña María del Rosario del Hoyo Iglesias, y su sobrina doña María de los Angeles Mendaña del Hoyo, hija de la hermana de doble vínculo doña Angeles Jesusa, la cual al igual que la otra hermana doña Natividad del Hoyo Iglesias premurieron a la causante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de la causante doña María Marina del Hoyo Iglesias, y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publcación del presente edicto.

Dado en Astorga, a 4 de septiembre de 1984.—E/ El Juez Francisco José de Prado Fernández.—El Secretario (ilegible).

7616 **Núm. 4854 —3.264 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 28/89, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Cossío, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Automóviles Servando, en rebeldía procesal, y don Zósimo Miguel Díez, representado por el Procurador señor Franco González, ignorándose el domicilio del primer demandado citado, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a Automóviles Servando para que en el término de quince días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Franco González contra la sentencia de fecha 22 de junio pasado, recaída en referidos autos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Automóviles Servando, expido y firmo la presente en Cistierna, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 7550

Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta de Robles Vahillo, que se sigue en este Juzgado bajo el n.º 691/89, voluntaria, que valleció en Barcelona, el día 9 de julio de 1987, hija de Pedro y de Lorenza, natural de Cifuentes (León), sin haber otorgado testamento, habiendo sido instado dicho expediente por el Letrado de la Generalitat, por medio del presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que el instante a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — E/ María Eugenia Alegret Burgues.—El Secreario, José Manuel Pugnaire.

7548 **Núm. 4855—1.904 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1004/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Iltmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 1004/89 sobre desobediencia, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, los siguientes: Eduardo Alaiz Riber, como denunciante, Jesús Javier de León Morán y Mario Moliner Aramendia, como inculpados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier de León Morán, a la pena de cuatro mil pesetas de multa y pago de la mitad de las costas. Absolviendo a Mario Moliner Aramendia con todos los pronunciamientos favorables. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Javier de León Morán, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7458

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 932/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Iltmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 932/89 sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, los siguientes: como denunciante, Josefa Rodríguez Alonso y como denunciado José Manuel Prieto Fernández y como R.C.D. la Cía. de Seguros Mudespa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Prieto Fernández, a que indemnice a Josefa Rodríguez en la cantidad de ochenta y una mil ciento veinte pesetas en concepto de daños. Declarándose la responsabilidad directa de la Cía. de Seguros Mudespa. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Manuel Prieto Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7460

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 722/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Iltmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 722/89 sobre lesiones, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Agustín David Cubría Martínez, como denunciado Sabino Prada García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Sabino Prada García con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Agustín David Cubría Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 28 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7461

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1021/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Iltmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1021/88 sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como lesionado denunciante denunciado Juan Carlos Machío Guisado, como denunciante denunciado Alvaro Benjamín San José Villafruela, y como R.C.D. de los anteriores respectivamente las Cías. de Seguros Le Mans e Iberia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Benjamín San José Villafruela a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de costas. Debiendo indemnizar a Juan Carlos Machío Guisado en la cantidad de 50.292 pesetas en concepto de daños y 5.000 pesetas en concepto de daño moral por las lesiones. Declarándose la R.C.D. de Iberia. Absolviendo a Juan Carlos Machío Guisado con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alvaro Benjamín San José Villafruela, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7491

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil desahucio núm. 224/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pablo Bañuelos Valladares, representado por doña María Lourdes Crespo y Toral, contra doña Teresa Delgado Villares, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio registrado al núm. 224/88, a instancia de María Lourdes Crespo Toral, Procuradora en nombre y representación de don Pablo Bañuelos Valladades, contra doña Teresa Delgado Villares, mayor de edad y vecina de León; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas; y fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y en consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por el demandante don Pablo Bañuelos Valladares, condenando a doña Teresa Delgado Villares a que dentro del término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole el pago de las costas procesales; para el disfrute del plazo de los dos meses deberá satisfacer sus rentas, de no verificarlo el plazo quedaría reducido al de 15 días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, el Ilmo. Sr. García Brugos.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Teresa Del-

gado Villares, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino.

7549 **Núm. 4856—3.808 ptas.**

***

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 568/89, por la presente se emplaza a la denunciada María Lourdes Valcerce Romani, R.C.S., para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por Laurentino Mateos Antón y José Pérez Fernández apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado María Lourdes Valcarce Romani, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Firma (ilegible). 7459

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 541/89, seguidos a instancia de Julián Román Marinelli y otros, contra Autoturismo, S. A., y otros sobre indemnización, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. R. Quirós.—J. R. Gómez. 7618

Juzgado de lo Social número dos de León

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 550/89, seguidos a instancia de Pedro Escudero Escudero, contra Carbones Isidoro Rodrigáñez, S. A., y otros, sobre revisión base reg. de silicosis. Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre de este uzgado el día dos de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Carbones Isidro Rodrigáñez, S. A., actualmente en paragañez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7545

***

León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 36/89, ejecución número 94/89, seguida a instancia de Amparo Pérez Pérez y otros contra Automóviles Conde Guillén, S. L., por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Automóviles Conde Guillén, S. L., vecino de León, calle Conde Guillén, 14 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de quinientas treinta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas (533.142 pesetas) en concepto de principal y la de ciento cincuenta mil para intereses por mora y gastos que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y delegándose para la práctica de estas diligencias en la comisión ejecutiva de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Automóviles Conde Guillén, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario judicial (ilegible). 7619

***

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 361/88, Ejec. 138/88, seguida a instancia de Eutiquiano Moratiel Fernández, contra Promociones León (Proleco) y otros, por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Fulgencio Sánchez Rodríguez de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño dése conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José M. Martínez Illade. Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Promociones León (Proleco), doña María del Camino Pérez Vázquez y dn Miguel Angel Mendoza Iglesias, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade. 7620

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 530/89, seguidos a instancia de Gonzalo Rey Aller contra Zamorana de Estructu-

ras, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Zamorana de Estructuras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 7623

Juzgado de lo Social de Cuenca

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo y con el número 435 de 1989 se tramita procedimiento sobre despido, a instancia de don Francisco del Horno Barrios, contra la empresa Vetusta, Sociedad Anónima, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 22 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco del Horno Barrios contra la Empresa Vetusta, S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor por la demandada, condenando a ésta a la inmediata readmisión del trabajador despedido, con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde el día del despido 10 de marzo de 1989, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquse esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia y conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y a la demandada, que no se le admitirá el recurso sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena en la c/c. de este Juzgado abierta en el Banco de España de esta capital, número 25-0000043-1 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", así como la de 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 142-7 "Recursos de Suplicación" abierta por este Juzgado en la Oficina Principal de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Así por esta mi senencia, la pronunció, mando y firmo."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de notificación de la sentencia a la expresada Empresa Vetusta, S. A., con las aludidas prevenciones en cuanto al recurso procedente, expido el presente en Cuenca, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario (ilegible).

7504

***

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo y con el número 500 de 1989, se tramita procedimiento sobre despido, a instancia de don Juan Antonio Lázaro Picazo contra la Empresa Vetusta, Sociedad Anónima, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 30 de junio de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Lázaro Picazo contra la empresa Vetusta, S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor por la demandada, condenando a ésta a la inmediata readmisión del trabajador despedido, con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 12 de abril de 1989, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia y conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y a la demandada, que no se le admitirá el recurso sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena en la C/c. núm. 25-0000043-1 "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias recurridas", abierta por este Juzgado en el Banco de España de esta capital, así como la de 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 142-7 "Recursos de Suplicación", abierta por este Juzgado en la Oficina Principal de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de notificación de la sentencia a la expresada Empresa Vetusta, S. A., con las aludidas prevenciones en cuanto al recurso procedente, expido el presente en Cuenca, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario (ilegible).

7507

***

D. Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo y con el número 501 de 1989 se tramita procedimento sobre despido, a instancia de don Jesús Casero Valenciano contra la Empresa Vetusta, S. A., en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 22 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Casero Valenciano, contra la Empresa Vetusta, S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor por la demandada, condenando a ésta a la inmediata readmisión del trabajador despedido, con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 10 de marzo de 1989, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia y conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y a la demandada, que no se le admitirá el recurso sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena en la c/c. de este Juzgado abierta en el Banco de España de esta capital, número 25-0000043-1" Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", así como la de 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 142-7 "Recursos de Suplicación" abierta por este Juzgado en la oficina principal de la Caja de Ahorros de Cuenta y Ciudad Real.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, a efectos de notificación de la sentencia a la demandada Empresa Vetusta, S. A., con las aludidas prevenciones en cuanto al recurso precedente, expido el presente en Cuenca, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario (ilegible).

7508